

El BOE publica los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025

CSIT UNIÓN PROFESIONAL informa que hoy, 20 de marzo, el BOE ha publicado la Ley 9/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2025, casi tres meses después de ser publicada en el BOCM, concretamente, el 30/12/2024

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2025 fue aprobada en la Asamblea de Madrid y publicada posteriormente en el [Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 30/12/2024](#). Hoy se recoge en el [BOE](#).

De s d e **CSIT** **UNIÓN PROFESIONAL**, elaboramos un documento a fin de facilitar la búsqueda de la información que pudiera ser de interés para los trabajadores de la Administración de la CM, desglosando los apartados constitutivos de esta Ley, según la paginación del BOCM.



Entre algunos de los aspectos a destacar del contenido de la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2025, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** señala lo siguiente, en cuestiones referidas a Sanidad o Educación, entre otras materias:

- Denunciamos la **infrafinanciación de la Educación pública**. Mientras las ratios de alumnos por docente son las más altas del país, el incremento en la inversión en educación pública es inferior al que hace la Comunidad de Madrid para la educación privada: **más del 20% del presupuesto para educación, se destina a los centros concertados**.
- **CSIT UNIÓN PROFESIONAL reivindica un modelo de Universidad pública correctamente financiada que evite recortes y privatizaciones**. Madrid se aleja del objetivo de dedicar el 1% de su PIB a la educación superior universitaria. Esto la convierte en la Comunidad Autónoma que peor financia a sus Universidades Públicas, imponiendo, además, uno de los precios públicos más altos en las matrículas a sus estudiantes.
- **Madrid es la región que menos invierte en sanidad por habitante**, a pesar de tener uno de los mayores PIB per cápita del país.

Habitualmente, la **política presupuestaria deteriora los servicios públicos con partidas deficientes para Sanidad, Educación y Servicios Sociales** y por contra, incrementando el porcentaje orientado a la privada.

El gasto destinado a servicios externalizados y concertados asciende en general, siendo un 19% del gasto total en sanidad, cuantía que luego se duplica en la ejecución real, como viene ocurriendo en

años anteriores.